



Facultad de Letras

U.M.S.N.H.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

A. El concurso se llevará a cabo el día **26 de junio de 2024** en las Instalaciones de la Facultad de Letras ubicadas en el número 580 de la Avenida Madero, colonia centro, de esta ciudad, en un horario de 10:00 a las 14:00 hrs.

B. Las materias en Concurso serán:

MATERIA	SEM	SECC	HORAS	DÍAS	HORARIOS
Literatura Mexicana I	01	03	4	Lunes y Miércoles	18:00-20:00
Literatura Iberoamericana II	05	03	4	Martes y Jueves	15:00-17:00
Teoría Literaria	03	01	3	Lunes	11:00-14:00
Teoría Literaria	03	02	3	Martes y Jueves	10:00-11:30
Literatura Española III	05	01	4	Martes y Jueves	8:00-10:00
Literatura Española III	05	02	4	Martes y Jueves	12:00-14:00
Introducción a la Literatura	01	02	3	Lunes y Miércoles	18:30-20:00
Fundamentos del Diseño	03	02	4	Lunes y Miércoles	11:00-13:00
Producción Televisiva I	05	02	4	Lunes y Miércoles	16:00-18:00
Producción Televisiva I	05	03	4	Lunes y Miércoles	14:30-16:30
Teoría Crítica y Análisis del Discurso	05	02	3	Martes y Jueves	17:00-18:30
Teoría Crítica y Análisis del Discurso	05	03	3	Lunes y Miércoles	18:00-19:30
Producción Audiovisual I	07	02	4	Viernes	15:00-19:00
Taller De Expresión Verbal	07	01	4	Miércoles	8:00-12:00
Taller De Expresión Verbal	07	02	4	Miércoles	17:00-21:00
Literatura Iberoamericana II	05	02	4	Martes y Jueves	8:00-10:00
Ensayo Mexicano	07	02	4	Martes y Jueves	15:00-17:00

03/06/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



Facultad de Letras

Ensayo Mexicano	07	02	4	Martes y Jueves	15:00-17:00
Semántica Lingüística	07	01	4	Lunes y Miércoles	17:00-19:00
Literaturas Contemporáneas	07	02	4	Martes y Jueves	17:00-19:00

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:
Diecinueve plazas de **Profesor de Asignatura "B" con carácter de DEFINITIVAS**, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario asignado por materia según la tabla que se muestra. A partir del día 12 de agosto de 2024.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en



Facultad de Letras

consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Letras, calle Av. Madero, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **25 de junio de 2024**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 150 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de la Dirección de la Facultad de Letras.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.





Facultad de Letras

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 27 de junio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

U.M.S.N.H.



03/06/2024
BOGADO
GENERAL



Facultad de Letras

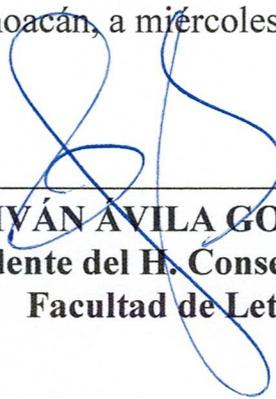


U.M.S.N.H.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



Morelia, Michoacán, a miércoles 5 de junio de 2024



DR. IVÁN AVILA GONZÁLEZ
Presidente del H. Consejo Técnico
Facultad de Letras